



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Fernanda

Ciudad de México, agosto 09 de 2023

Oficio No. 5430/ 817 /2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. VÍCTOR OLÍVAR LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URGENCIAS
P R E S E N T E

En atención al oficio 2210/139/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 27,840.00 (Veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; para la adquisición de 75 pruebas reactivas para detección de alcoholes en orina (etanol, etilenglicol, metanol) y 75 pruebas reactivas para detección de drogas en orina Multiple Drug Test (THC, COC, OPI, AMP, MAMP, BZD) para cubrir las necesidades del 01 de agosto 2023 al 01 de agosto del 2024, con cargo a la partida 25101.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por \$ 27,840.00 (Veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) incluye IVA; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo.Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmaceuticas
Lcdo. Víctor Hernández Álvarez.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/omp

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2132, 2503 y 2504. www.himfg.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA